



cuestione) pertenece al termino jurisdiccional de esta villa.
 Entrados de todo sus merced.º Alordacion: Que por el Secretario de
 la municipalidad se pague certificación de las cuitas, de moju
 nes, practicadas, en los que divide este termino del d. Abadengo
 y que ademas se ponga un informe precavido que el Sr. D.º
 Jefe en el negocio queda resuelto.

Y no habiendo otros asuntos de of.º de esta villa se levantó la sesión
 firmando de d.º. señores, los of.º. habidos de of.º. yo el Sr. D.º. Jefe en
 el of.º.

Canoy
 Martin
 D.º. Jefe

Canoy
 D.º. Jefe

Otro En la villa de Abadengo veinte y uno de mes de Julio de mil ochocientos
 y noventa y nueve: Entrados en un cabildo con los señores of.º. el Sr. D.º.
 Jefe en persona, D.º. Jefe de of.º. y mayor numero de los of.º. de esta villa.
 Ayuntamiento. Concl. de esta deliberacion, se leyó por mi el Sr. D.º. Jefe
 esta anterior y quedó aprobada.

- Presidencia
- Canoy
- Alcaide
- Canoy
- Abadengo
- Rebolledo
- Alcaide
- Gustavo
- D.º. Jefe
- Alcaide
- Alcaide
- Alcaide

En seguida se leyeron los Reletores recibidos con posesionada
 a la villa de esta villa quedando sus mercedes, enteradas de todas las
 of.º. y demas disposiciones, acordadas, en los terminos.

Luego a las once de un memorial, presentado por D.º. Juan
 B.º. vecino de esta villa, solicitando se provea en el la villa
 que el Sr. D.º. Salvador Pérez que en la actualidad se halla
 trancado, cuya provision compete a la municipalidad como pro
 pietaria de d.º. of.º. alcaide, alegando la suficiencia, estacion y dem.

